

Contribución escrita elaborada por parte del Consejo Comunal CONSEJO COMUNAL EMPRENDEDORES DE LA CALLE 1 PARTE BAJA", del Estado Táchira para el resumen que elabora la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela.

Palabras Claves: Socialismo, Garantías, Salud, Vida.
--

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha dirigido sus políticas a darle mayor poder al pueblo organizado con el fin de descentralizar la toma de decisiones que afectan directamente a las comunidades.

1. El Consejo Comunal **CONSEJO COMUNAL EMPRENDEDORES DE LA CALLE 1 PARTE BAJA**", está ubicado en la Parroquia La Concordia del Municipio San Cristóbal del estado Táchira, y fue creado en Asamblea General Comunitaria el día **6 de junio de 2.010**.

La **COBERTURA POBLACIONAL**: Se encuentra conformada por cuarenta y cuatro (44) personas (solo abarca la calle 1° del barrio 23 de enero), de las cuales (20) son **adolescentes**, (20) **adultos mayores** hombres y mujeres y **adultos** hombres y mujeres, y (4) **incapacitados**; es importante resaltar que el consejo comunal antes identificado se encuentra constituido por **dieciocho (18) Consejos Comunales y dos (2) Salas de Batalla Social**.

2. EL objetivo Principal de este Consejo Comunal es hacer la contraloría social requerida a aquellos organismos que tienen el deber de atender las necesidades de nuestra comunidad, procurando que haya una atención directa a los ciudadanos.

3. Los Derechos Humanos que han sido garantizados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dictada en el año 1999 son el derecho a la participación, a la seguridad, a no ser

sometido a esclavitud, a circular libremente, el derecho a la Seguridad Social, a la Educación, al Trabajo, libertad de reunión y de pensamiento.

4. Antes de entrar a identificar los distintos derechos que son garantizados en nuestra comunidad, consideramos importante aclarar que muchas veces las jornadas de salud, alimentación entre otras, se hacen de manera conjunta con los otros 17 consejos comunales que se encuentran en esta misma zona del barrio 23 de enero parte baja.

Ahora bien, en relación al **DERECHO A LA SALUD** las jornadas de pediatría, oftalmológicas, medicina en general, misión sonrisa en la cual se atiende a las personas para mejorar su salud bucal, jornadas de vacunación (para niños y adultos), a través de los médicos cubanos.

Por otra parte, y en relación con el **DERECHO A LA ALIMENTACIÓN** el cual tiene por objeto (garantizar el derecho al acceso de bienes y servicios de buena calidad, derecho a la vida, a la salud y a la protección familiar), se hacen jornadas de mercado cada seis (6) meses específicamente los sábados y los domingos.

Así mismo, en relación al **DERECHO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE EMBARAZADAS ADOLESCENTES**, se hacen chequeos a través del grupo de médicos y enfermeros que laboran en el módulo de San Sebastián del Dispensario de Salud para que sean controladas en el desarrollo de sus embarazos.

Finalmente, y en relación con los **DERECHOS EN MATERIA DE IDENTIDAD** se organizan jornadas de cedulaación.

5. Se ha visto la necesidad de consolidar los proyectos dirigidos a satisfacer las aspiraciones de nuestra comunidad y disfrutar de esa autonomía y soberanía que los instrumentos legales nos otorgan.